

Nº 089

SALTA, 30 ABR 2025

Expediente Nº 14.449/2019

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. Nº 14.449/2019 en el que recayera la Resolución FI Nº 263-CD-2022, mediante la cual se designa a la Dra. Ing. Eliana Guadalupe PÉREZ en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular con Dedicación Semiexclusiva para la asignatura "Materiales" de la carrera de Ingeniería Electromecánica; y

CONSIDERANDO:

Que por Nota Nº 1757/24, la docente solicita licencia extraordinaria sin goce de haberes en el mencionado cargo a partir del 6 de noviembre de 2024, por haber accedido a otro de mayor jerarquía en la misma materia.

Que, efectivamente, mediante Resolución FI Nº 374-CD-2024, recaída en Expte Nº 14.644/2023, se designa a la Dra. Ing. Eliana Guadalupe PÉREZ en el cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Simple para la asignatura "Materiales", de la carrera de Ingeniería Electromecánica.

Que de acuerdo con lo establecido en el inciso e) del Artículo 6º del RÉGIMEN DE INCOMPATIBILIDAD PARA EL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, aprobado por Resolución CS Nº 420/99 y sus modificatorias, *"el docente universitario no podrá acumular cargos de distinta categoría (Profesor Titular, Asociado, Adjunto, JTP y Auxiliar de Primera) en una misma asignatura de una Facultad, ni dos o más de Profesor con igual categoría en la misma asignatura; cuando los cargos acumulados pertenezcan a la misma Sede"*.

Que de la solicitud de licencia han tomado conocimiento la Escuela de Ingeniería Electromecánica y el Departamento Personal, el cual elabora el pertinente informe, señalando que la licencia sin goce de haberes solicitada por la Dra. Ing. PÉREZ se encuentra encuadrada en el inciso b) del Artículo 15º del Régimen de Licencias y Justificaciones para el Personal Docente y de Investigación de esta Universidad, puesto en vigencia por Resolución R Nº 343-83, el que expresamente contempla el usufructo de licencia extraordinaria, sin goce de haberes, "... para el desempeño temporario de cargos de mayor jerarquía".

Que el Artículo 117 del ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, al enunciar los deberes y atribuciones del Consejo Directivo, en su inciso 21) establece el de *"conceder licencia... a los integrantes del cuerpo docente que no pueden ser otorgadas por el Decano"*.

Expediente N° 14.449/2019

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Reglamento y Desarrollo mediante Despacho N° 6/2025,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su I Sesión Ordinaria, celebrada el 12 de marzo de 2025)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por otorgada licencia extraordinaria sin goce de haberes a la Dra. Ing. Eliana Guadalupe PÉREZ en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular con Dedicación Semiexclusiva para la asignatura "Materiales", de la carrera de Ingeniería Electromecánica, a partir del 6 de noviembre de 2024 y mientras dure su desempeño como Profesora Adjunta con Dedicación Simple en la misma materia.

ARTÍCULO 2º.- Encuadrar la licencia otorgada precedentemente, en el inciso b) del Artículo 15 del RÉGIMEN DE LICENCIAS Y JUSTIFICACIONES PARA EL PERSONAL DOCENTE Y DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, puesto en vigencia mediante Resolución R N° 343-83.

ARTÍCULO 3º.- Dejar expresamente aclarado que, en virtud de la licencia otorgada por el Artículo 1º de la presente Resolución, queda transitoriamente desocupado el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Semiexclusiva afectado a la Escuela de Ingeniería Electromecánica para la asignatura "Materiales" (cargo N° 385).

ARTÍCULO 4º.- Publicar, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; a la Dirección General de Personal; a la OSUNSa; a la Dra. Ing. Eliana Guadalupe PÉREZ; a la Escuela de Ingeniería Electromecánica; a los Departamentos Docencia y Personal; a la Dirección General Administrativa Económica y girar los obrados a esta última, para su toma de razón y demás efectos.

FMF

RESOLUCIÓN FI



089

-CD- 2025



Ing. JORGE ROMUALDO BERROHAN
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa



Ing. HECTOR RAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa